



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

ACUERDO No. 01 (ENERO 30 DE 2026)

"Por medio de la cual se incorporan Recursos del Balance y se Aprueban las Cuentas por Pagar de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal 2026".

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ en uso de las facultades que le confiere el artículo 144 de la ley 115 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que es función del consejo directivo de los Establecimientos Educativos aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos y las adiciones y modificaciones que se presenten para cada vigencia fiscal, según Decreto 1075 de 2015, reglamentario de la Ley 715 de 2001.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 09 de 2025.

Que la señora Rectora de la Institución Educativa pone a consideración del Consejo Directivo el proyecto de adición de recursos del balance al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa, previa presentación de la **Resolución Rectoral No. 01 de 2026** Por medio de la cual se realiza el cierre del presupuesto de ingresos y gastos, la Constitución de Cuentas por Pagar y Excedentes Financieros de la Institución Educativa de la vigencia fiscal 2025.

Que las cuentas por pagar del Fondo de Servicios Educativos de la Institución para la vigencia fiscal 2026, alcanzaron la suma de **\$4.006.432,00 m/cte.**

Que conforme a Resolución Rectoral No. 03 de 2026, se establecieron como excedentes financieros a 31 de diciembre de 2025 la suma de **\$9.543.090,40**, de los cuales se necesita incorporar al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de **\$2.043.090,40**.

En virtud a lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Constitúyase las cuentas por pagar del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa a diciembre 31 de 2025 en la suma de cuatro millones seis mil cuatrocientos treinta y dos (**\$4.006.432,00**) pesos m/cte., así:

ACREEDOR	FONDO	CONCEPTO	VALOR
DIAN	Recursos Propios	IMPUESTOS	1.499.000,00
PROANCIANO	Gratuidad SGP	IMPUESTOS	537.893,00
PROCULTURA	Gratuidad SGP	IMPUESTOS	403.420,00
PRODEPORTE	Gratuidad SGP	IMPUESTOS	646.693,00
RETEICA	Gratuidad SGP	IMPUESTOS	253.026,00

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz-ibague.ie.edu.co>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: instecluz@yahoo.es



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

ACUERDO No. 01 (ENERO 30 DE 2026)

ELEVATOR CONTROL SYSTEM SAS	Gratuidad SGP	Contrato 09-2025	666.400,00
-----------------------------	---------------	------------------	------------

Artículo Segundo: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, recursos del balance del año 2025 en la suma de dos millones cuarenta y tres mil noventa con 40/100 pesos (2.043.090,40) pesos m/cte, así

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	TOTAL	2.043.090,40
1.2.10.02.001.51	Recursos del Balance Recursos Propios	425.175,40
1.2.10.02.002.52	Recursos del Balance Gratuidad SGP	1.129.261,00
1.2.10.02.003.53	Recursos del Balance Gratuidad Municipal	488.654,00

Artículo Tercero: Crease los rubros no existentes y adiciónese al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, recursos del balance del año 2025 en la suma de dos millones cuarenta y tres mil noventa con 40/100 pesos (2.043.090,40) pesos m/cte, así

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	TOTAL	2.043.090,40
2.1.2.02.02.008.03.51	Telefonía e internet recursos balance propios	425.175,40
2.1.8.01.14.01.21	Telefonía e internet recursos balance SGP	629.261,00
2.1.8.01.14.01.21	Gastos y comisiones recursos del balance bancarias SGP	500.000,00
2.1.2.02.02.008.05.53	Telefonía e internet recursos del balance gratuidad Mpio	488.654,00

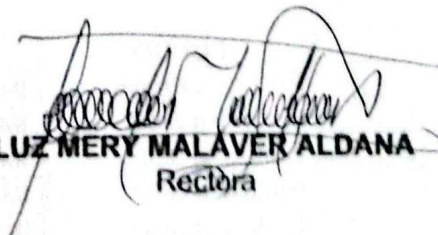
Artículo Cuarto: Ajustese el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el PAA y PAC de la vigencia fiscal 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, con base en la parte considerativa del presente Acuerdo.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ibagué, enero 30 de 2026.

CONSEJO DIRECTIVO


LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz-ibague.ie.edu.co>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: insteccluz@yahoo.es



Institución Educativa Técnica
CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435
Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

**ACUERDO No. 01
(ENERO 30 DE 2026)**

DERLY KATHERINE VELAZQUEZ
Rep. Sector Productivo

ADRIANA MARCELA BARRETO ALONSO
Rep. Padres de Familia

NICOL PAMELA BARRAGAN DIAZ
Rep. Estudiantes

PEDRO ELIECER MOLINA PICON
Rep. Docentes

EDER LOZANO VASQUEZ

Rep. Docentes

JAHUER STEVEN RUEDA TIBAGUIZA

Rep. Exalumnos

JUAN CÁMILLO GUERRA
Rep. Padres de familia

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima
web: <https://ieciudadluz-ibague.ie.edu.co>
Teléfono: 3114632181 / 3114638935
Email: instecluz@yahoo.es